

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas —Sagasta número 23— Zaragoza.

Zaragoza, 23 de mayo de 1983.

El Comisario Jefe,
Fdo.: José I. Bodega Echaurre

1668

NOTA-ANUNCIO

1720

Doña Piedad Ortuzar Rubio solicita la legalización de un pozo-balsa construido en finca de su propiedad numerada como la 5 del polígono 1 del plano de concentración parcelaria de Villar de Torre-Villarejo, zona de policía de cauces del río Zabayo, margen derecha y paraje denominado "La Ramedá" del término municipal de Villar de Torre (La Rioja), con destino al riego por aspersión de 1,7660 Has de superficie que tiene la finca.

El pozo-balsa es de sección rectangular, de 13 metros de longitud, 8 metros de anchura y 6 metros de profundidad; extrayéndose el caudal preciso mediante bomba centrífuga accionada por tractor agrícola de 78 C.V. de potencia, capaz de elevar unos 75 m³/hora a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan encontrarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. —Paseo de Sagasta, número 23— Zaragoza.

Zaragoza, 23 de mayo de 1983.

El Comisario Jefe
Fdo.: José I. Bodega Echaurre

1723

III. Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE OPOSICION

1469

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 14 de abril de 1983, convoca oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General.

La oposición se regirá por las siguientes bases, aprobadas en dicha sesión.

Arnedo, 5 de mayo de 1983.

El Alcalde,

BASES QUE HAN DE REGIR LA OPOSICION LIBRE PARA PROVEER UNA PLAZA DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL

1.—Objeto de la convocatoria.— Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Técnico de Administración General en el Ayuntamiento de ARNEDO (La Rioja) encuadrada en el Subgrupo de Técnicos de Administración General, y dotadas con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 10, coeficiente retributivo 4 dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.—Condiciones de los aspirantes.— Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del Título de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3.—Instancias.— Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base segunda, se dirigirán al Alcalde Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado en el Boletín Oficial del Estado y que se comprometen a prestar juramento o promesa según lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de dos mil (2.000) pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

4.—Admisión de aspirantes.— Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de La Rioja, y que será expuesta en el tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de 15 días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

5.—Tribunal calificador.— El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Vocales: Un representante del Profesorado Oficial el Secretario de la Corporación, el representante de la Dirección General de Administración Local. Un funciona-